CONCURSO DE OFERTAS N° 14/11

"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO"

ID: 221468

Asunción, 7 de junio de 2011

**ADENDA Nº1**

**SEÑORES OFERENTES:**

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

**1)** Modifíquese los siguientes puntos:
SE MODIFICA EL ANEXO 1 CON LA PRESENTE ADENDA.

# REQUISITOS DE LOS BIENES

## A.- LISTA DE BIENES

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Marca | Procedencia | UM | Cant. | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 26111601-001 | Grupo Generador de 275 kVA | | | Unidad | 1 | | |
| TOTAL | | | | | | | | |

## B.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Grupo Generador | Características | El bien ofertado Cumple SI o NO | Observaciones |
|---|---|---|---|
| **Cantidad** | | | |
| **Marca Grupo** | | | |
| **Modelo Grupo** | | | |
| **Procedencia** | | | |
| **Descripcion** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Maca Motor** | | | |
| **Modelo Motor** | | | |
| **Procedencia** | | | |
| **Marca Generador** | | | |
| **Modelo Generador** | | | |
| **Procedencia** | | | |
| **Características Principales** | | | |
| **Potencia** | Generador deberá ser capaz de generar potencia en régimen 275 KVA (Potencia Stand-Bay) 250 KVA (Potencia Prime) | | |
| **Frecuencia** | El equipo debe poder generar en 50Hz y entregar la potencia indicada en el punto anterior. | | |
| **Conexión** | Estrella / Triángulo | | |
| **Voltaje** | 380V en Trifásica, 220 V con Neutro. | | |
| **Motor** | | | |
| **Tipo** | Motor Diesel | | |
| **Velocidad de rotación** | 1500 RPM (isócrono) | | |
| **Arranque** | Arranque Eléctrico | | |
| **Enfriamiento** | Enfriamiento con Agua, debe soportar plena carga con temperaturas ambiente de 50°C | | |
| **Filtros** | Debe contar con filtros de Aceite, Combustible y Aire reemplazables. | | |
| **Escape** | Escape con silenciador. | | |

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Pre-calentamiento** | El generador debe contar con sistema de pre-calentamiento del agua de las camisas para arranque rápido en plena carga | | |
| **Generador** | | | |
| **Regulación de voltaje** | El regulador de voltaje debe tener errores de no mas de 0.5%, y tener respuesta rápida ante cargas transitorias. | | |
| **Frecuencia** | Debe mantener la frecuencia tanto con carga como sin carga en el valor definido con error de no más de 0.25% | | |
| **Aislamiento** | Clase H (180 °C) | | |
| **Distorsión armónica** | La THD no debe superar el 4% | | |
| **ATS** | | | |
| **Arranque automático** | El sistema debe contar con arranque automático y transferencia automática en caso de corte de energía | | |
| **Construcción** | | | |
| **Autonomía** | Deberá tener una autonomía de al menos 8 horas en un 75% de carga. | | |
| **Anti Vibración** | Debe contar con tacos anti vibración. | | |

MINISTERIO DEL INTERIOR * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección General de

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Instalación y Configuración** | Puesta en operación incluida. El servicio de instalación comprende: Instalación en el Sitio. | | |
| **Fabricación** | Todos los equipos deber ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa por el fabricante en el mercado local. | | |
| **Certificados** | Certificados de calidad ISO 9001:2008 o equivalente de fabricación del equipo. Certificados , BS, BSEN, IECE, equivalentes o superiores. Certificados de autenticidad de marca. | | |
| **Demostración** | Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuera necesario. | | |

## 1 OTROS REQUERIMIENTOS DEL GRUPO GENERADOR

1.1 El tanque de combustible deberá formar parte del mismo cuerpo del Grupo Generador (un solo conjunto).

1.2 El interior del tanque de combustible del Generador deberá ser tratado con vapor anticorrosivo, otorgándole una mayor resistencia a la corrosión interna por condensación de agua dentro del tanque.

1.3 El exterior del tanque de combustible del Generador deberá ser tratado previamente con una limpieza en la superficie, y las caras del tanque deberán ser tratadas con doble mano de anticorrosivo.

1.4 El Generador, deberá estar provisto por:

- Boca de carga manual con tapa y cierre por llave para seguridad.
- Indicador de nivel de combustible.
- Indicador electrónico de nivel (flotador) con contacto de mínimo nivel de combustible.

MINISTERIO DEL INTERIOR * Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones *

1.5 El Generador deberá estar montado sobre una base de acero que proporcione facilidad para el transporte. Además deberá contar con soportes anti vibratorios entre la base y el Generador.

1.6 El oferente deberá incluir en su oferta en caso de ser necesario, la construcción de la base anti-vibratoria capaz de soportar el peso del Grupo Generador.

1.7 El generador deberá estar diseñado y construido para disponibilizar una potencia de emergencia en carga variable de acuerdo a lo establecido en la ISO 8528.

1.8 El ensamblaje del conjunto, motor, alternador y panel de control, deberá ser realizado en una misma fábrica que cuente con certificación en fabricación ISO 9001.

1.9 El generador deberá contar con accesos laterales (a ambos lados) para la verificación y mantenimiento de todos los componentes.

1.10 El generador deberá contar con Anillos de elevación para el Transporte.

1.11 El generador deberá contar con un sistema de ventilación, acorde al lugar designado para su ubicación. Donde el flujo de ventilación debe ser mayor al requerido por los equipos para su correcto y normal funcionamiento.

1.12 El oferente deberá presentar un Óptimo y Sostenible Diseño de Ventilación de la Sala de Generadores.

**1.13 Acondicionamiento acústico de Sala de Generador:**

La sala donde será instalado el grupo generador, deberá ser acondicionado acústicamente de modo a atenuar el ruido generador cuando el mismo entre funcionamiento. Para tal efecto deberán instalarse convenientemente, todos los elementos, como ser placas, material acústico, soportes, aisladores de temperaturas y todo lo necesario para atenuar la propagación de ruidos al exterior.
Deberá asegurarse que los elementos instalados no dificulten las tareas de mantenimiento y el correcto funcionamiento del equipo.
Siempre se deberá garantizar el ingreso de aire fresco para refrigeración, combustión y ventilación de la sala.
El acondicionamiento de la sala deberá incluir un ducto para que el aire caliente que pasa a través del radiador sea evacuado al exterior de la sala, evitado su recirculación en el interior de la misma. Del mismo modo debe preverse la instalación de una tubería de gases de escape de modo a que estos gases sean evacuados al exterior.

Para la mejor asimilación del trabajo a realizarse los oferentes podrán realizar las visitas técnicas que deseen en el sitio de tal forma a facilitar toda la información necesaria para una buena presentación de su oferta. Para ello solo deberán comunicar la intención de la visita técnica a la Dirección de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio del Interior.

**2 Sistema de Escape**

**2.1 Silenciador y tubos de escape**

2.1.1 El silenciador debe colocarse lo más cerca posible del extremo del tubo de escape.

Para obtener el mejor aislamiento contra el ruido.

MINISTERIO DEL INTERIOR * Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones *

2.1.2 Si el silenciador no puede colocarse cerca de la salida del escape debido a la falta de espacio, debe colocarse tan cerca del motor como sea posible. El silenciador podrá ser montado con bridas soldadas al tubo de escape. Se deberá evitar fugas al instalarse y durante el funcionamiento de los equipos.

2.1.3 Las salidas de los escapes deben diseñarse de modo que los gases no puedan llegar a zonas ocupadas por persona.

2.1.4 Se deberá tener un mínimo de curvas y una longitud apropiada para evitar aumento de contrapresión, evitando de esta manera un aumento del consumo del combustible y una pérdida de potencia del equipo.

2.1.5 La caída de presión a través de los conductos debe reducirse al mínimo para mantener un alto caudal de aire.

**2.2 Protección frente a entradas de agua**

El caño de escape debe diseñarse con dispositivos para evitar el ingreso de agua. La lluvia, condensación que puedan penetrar y producir daños como bielas torcidas y daños permanentes en el motor.

**3 Sistema de Admisión**

**3.1 Aire de admisión para el motor y sala de maquinas**

3.1.1 El ducto de admisión de aire deberá ser diseñado para evitar una elevada temperatura de admisión de cada motor, para evitar ajuste de la potencia de los mismos y evitar elevar las temperaturas de los gases de escape. Se debe evitar el aumento de las temperaturas de los gases de escape, los cuales pueden dar como resultado una avería en las culatas y en las válvulas de escape.

3.1.2 Se deberá evitar caídas de presión elevadas en los tubos de admisión para de esta manera evitar aumento en el consumo de combustible y la cantidad de humo.

3.1.5 La toma de aire debe diseñarse de forma que no se cierre ni se obstruya accidentalmente. Se deberá evitar elevación de temperatura innecesaria de la sala de maquinas, si fuera necesario, con la instalación de un sistema de ventilación forzada para introducir aire, con caudal y presión requerida por cada motor Diesel.

3.1.7 Se deberá evitar la recirculación del aire caliente, si es el caso se debe montar una pantallas adecuadas.

Los radiadores deberán contar con ventilador de impulsión para contrarrestar el calentamiento de la sala de máquinas debido a la disipación de calor del motor y el tubo de escape.

**4 Panel de Control**

El Panel de Control deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones:

4.1 Deberán permitir la supervisión y el control local/remoto del Generador
4.2 Deberá estar montado en una estructura aislada de toda vibración. Los componentes y botones deberán estar protegidos de todo tipo de corrosión.
4.3 Todos los interruptores y botones de contactos deberán ser de tipo industrial para trabajo pesado.
4.4 Deberán estar montados, como mínimo, los siguientes instrumentos, los cuales serán exteriorizados en forma digital (display):

a) Voltímetro
b) Amperímetro
c) Frecuenciometro y Tacómetro
d) Medidor de Voltaje de la batería
e) Cuenta horas
f) Medidor de nivel de combustible

4.5 Deberá disponer de un sistema de indicación de alarmas común, terminado en un solo contacto común seco libre de potencial, configurable para Normalmente Abierto o Normalmente Cerrado, exteriorizados a través de borneras, y que de indicación de cualquiera de los siguientes sucesos:
a) Falla al arrancar

b) Alta temperatura del refrigerante
c) Baja presión del aceite lubricante
d) Baja tensión de batería
e) Sobre velocidad

4.6 Las alarmas indicadas en el ítem anterior, deberán ser exteriorizadas en un display digital en el Panel de Control.

4.7 Deberá disponer de un sistema de indicación de las siguientes situaciones, terminado en un solo contacto común seco libre de potencial, configurable para Normalmente Abierto o Normalmente Cerrado, exteriorizados a través de borneras.
a) Falla de energía de Red (Ausencia de Energía Comercial)
b) Falla en la transferencia de Carga
c) Grupo en servicio
d) Bajo nivel de combustible (dispara a 75% de combustible)

4.8 Las señales de telecontrol que recibirá el Generador deberán ser del tipo contactos secos libres de potencial, que serán excitados por los contactos secos de los equipos de Telecomunicación. Se deberá proveer relés intermedios entre las salidas de los equipos de Telecomunicación y las entradas de telecontrol del Generador. Como mínimo se deberá proveer los siguientes controles:
a) Encendido/Apagado (Normalmente cerrado/Normalmente abierto) remoto.
b) Transferir carga sobre Generador/Transferir carga sobre red de ANDE.

4.9 Los siguientes controles se deberán disponer en el Panel de Control para comandos en forma local:
a) Selección automática para Encendido/Apagado.
b) Selección manual para Encendido /Apagado.
c) Selección Manual para la parada de emergencia.
d) Tést de lámparas.
e) Sistema para múltiple intentos de arranque, regulable en números de intentos e intervalos de tiempo entre intentos.
f) Selección para el calentamiento automático de agua de las camisas.
g) Selección de apagado con indicadores de advertencia individuales en presencia de cualquier tipo de anormalidad.
h) Menú y mensajes en idioma español en el display digital.

MINISTERIO DEL INTERIOR Unidad Operativa de Contrataciones Dirección General de

## 5 TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE CARGA

La transferencia automática de carga debe obedecer al siguiente esquema:

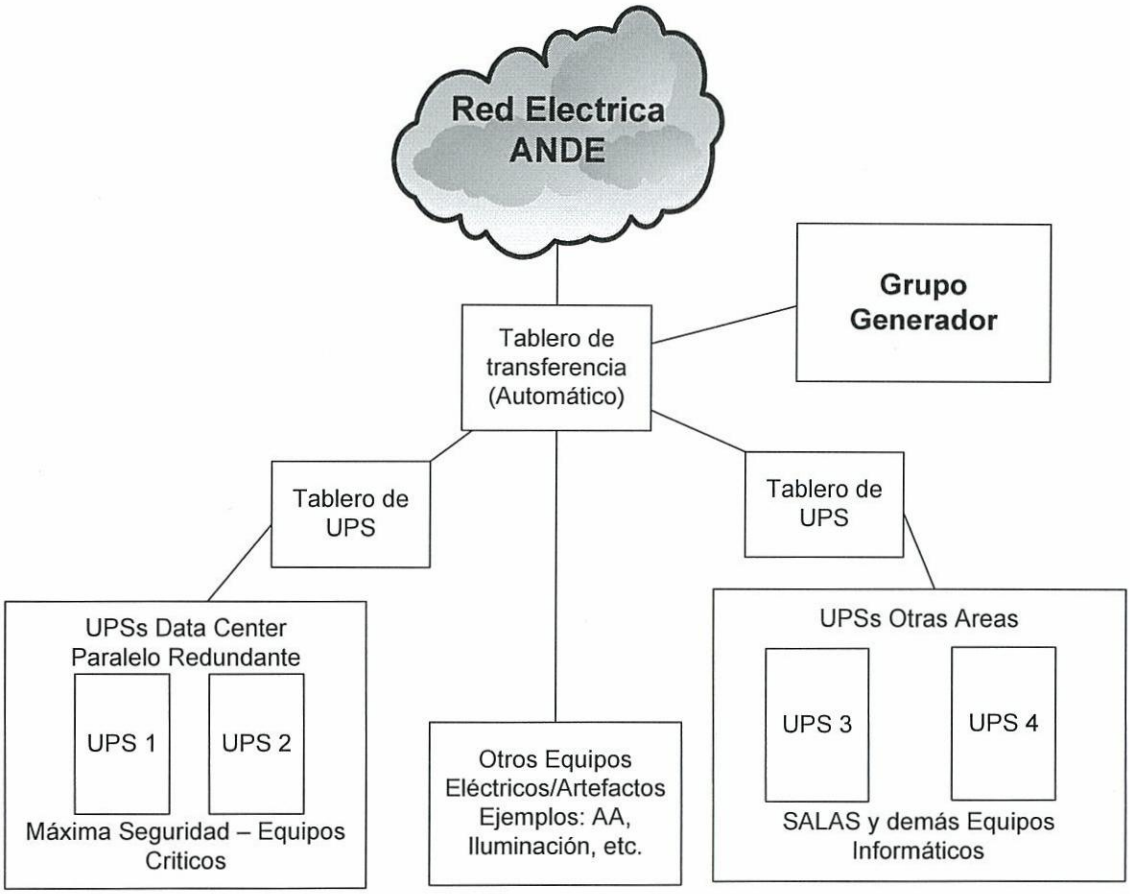


5.1 El tablero de Transferencia automática será capaz de transferir la carga tanto de la red normal al Grupo Generador y viceversa. En caso de corte de energía de red ANDE el Grupo Generador (275KVA) a ser proveído, asumirá toda la carga de las UPSs, y todo el edificio.

5.2 Las condiciones de trabajos deberán ser realizadas por un sistema totalmente automático (Placas de transferencia, PLC etc.).

5.3 El tablero de transferencia automática será montado en un lugar apropiado para cumplir lo indicado en el punto 5.1.

5.4 Los conductores que interconectaran los tableros de transferencia automáticas serán de secciones y aislación requeridas para las correspondientes cargas. Las canalizaciones serán adecuadas para de esta manera proveer soporte y protección mecánica a los conductores alojados en su interior.

## 6 El tablero de Transferencia Automática de Carga deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones:

6.1 Deberá estar alojado en el lugar destinado para la misma, construido con material metálico anticorrosivo y puerta con cerradura.

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

6.2 El tiempo de arranque automático del Generador después de la ausencia de la provisión de energía eléctrica (ANDE), deberá ser programable.

6.3 El tiempo de transferencia automática de la carga al Generador después del arranque del mismo, deberá ser programable desde 1 (un) segundo a 180 (ciento ochenta) segundos.

6.4 El tiempo de transferencia automática de la carga a la red de energía comercial después de la restauración de la energía eléctrica de la ANDE, deberá ser programable desde 1 (un) minuto a 10 (diez) minutos.

## 7 CONMUTACION

El sistema de conmutación es a través de contactores tripolares con intertravamiento mecánico y eléctrico, evitando así cualquier posibilidad de conexión de doble fuente (Generador y ANDE) simultáneamente.

## 8 MONTAJE, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO

El oferente deberá incluir en la oferta básica, mas no limitarse, como mínimo a lo siguiente:

8.1 Todos los materiales y servicios para el transporte, montaje e instalación de todo el equipamiento, tanto del Generador, como así también todas las adecuaciones físicas, mecánicas, electrónicas, eléctricas y civiles necesarias en los sitios para el correcto funcionamiento del esquema de redundancia.

8.2 Configuración, adecuación, ajustes y puesta en servicio de todo el sistema ofertado, y la integración con la red de energía eléctrica de la ANDE.

8.3 Pruebas y mediciones que garanticen el desempeño requerido del sistema, incluidos como mínimo los indicados en la presente Especificaciones Técnicas.

8.4 El montaje, la instalación, configuración y puesta en servicio, incluidas todas las adecuaciones mecánicas, físicas, eléctricas, electrónicas y civiles, conexión con los sistemas de puesta a tierra, etc., serán realizadas por el Contratista, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y a los planos y diagramas los cuales deberán ser previamente aprobados por el la contratante. Los trabajos serán ejecutados con acompañamiento y aprobación del personal de la contratante, la modalidad es llave en mano.

## 9 ACCESORIOS

El conjunto de accesorios forma parte de la Oferta Básica y deberá incluir más no limitarse a lo siguiente:

9.1 Todos los accesorios como ser: cables, conectores, adaptadores,fusibles,dispositivos, ductos, equipos de montaje, etc., para el montaje, la alimentación (DC y AC), puesta en servicio, supervisión y operación del equipamiento y servicios ofertados.

## 10 INSPECCIONES, PRUEBAS Y CONTROL

a. El Contratista será responsable por la ejecución del Control de Calidad y de las inspecciones y pruebas previstas en el Programa de Inspección y Pruebas en Fábrica y las pruebas de aceptación en sitio, aprobados por el MDI.

b. El Fabricante del Generador deberá tener un Sistema de Control de Calidad capaz de controlar la materia prima, los equipos, la producción y las instalaciones empleadas en fábrica.

c. El MDI y/o quien sea designado por esta última podrán verificar y aprobar el Sistema de Control de Calidad del Fabricante antes de la firma del Contrato.

d. El Contratista deberá someter a la aprobación del MDI un programa de Inspección y Pruebas que incorpore, por lo menos, aquellas indicadas en las Especificaciones Técnicas. Las fechas de realización de las inspecciones y pruebas deberán ser confirmadas al MDI tres semanas antes de su realización, quedando a criterio del MDI su participación.

e. EL MDI se reserva el derecho de solicitar pruebas de los equipos de cualquier parámetro presentado en la propuesta en cualquier condición ambiental indicada en la especificación técnica o también pruebas adicionales, estas últimas a expensas del MDI. En caso de falla o rechazo de un componente o material, los costos de reparación, reemplazo y pruebas serán a cargo exclusivo del contratista.

## 11 GARANTIAS

*f. Garantía del Equipo "Grupo Generador"*

g. El contratista deberá entregar una garantía por escrito, de buen funcionamiento del sistema. La misma deberá ser por un plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisional.

h. Durante un periodo de 60 (sesenta) días, contados desde la fecha de recepción definitiva de equipos, instalaciones, configuraciones, puesta en servicio y pruebas de campo a satisfacción del MID, el sistema deberá operar de acuerdo a la eficiencia garantizada en la propuesta.

i. Un Certificado de Recepción Provisional del suministro (equipos, instalaciones y servicios) será emitido por el MID al finalizar un periodo de 60 (sesenta) días, contados desde la fecha de finalización de la recepción de equipos, instalaciones, configuraciones, puesta en servicio y pruebas de campo a satisfacción del MDI, el sistema deberá operar de acuerdo a la eficiencia garantizada en la propuesta. Ante falta de este certificado, por funcionamiento inadecuado y luego de subsanados los problemas, un nuevo periodo de operación provisoria será automáticamente iniciado. Durante este periodo los reclamos por fallas deberán ser atendidos en forma inmediata y los problemas solucionados dentro de las 24 horas sin costo alguno para el MDI. Fallas no solucionadas no serán aceptadas, en este caso el MDI se reserva el derecho de rechazar parte o todo el sistema.

### 11 Garantía de Asistencia Técnica y Mantenimiento Preventivo

El contratista deberá presentar una garantía escrita de Asistencia Técnica y Mantenimiento Básico preventivo por un periodo de 2 (dos) años por cada 250 horas o 6 meses que incluya como mínimo, más no limitarse a:

a. Cambio de Filtro de Aceite.
b. Cambio de Aceite.
c. Cambio Filtro de Combustible.
d. Cambio Filtro de Aire.

MINISTERIO DEL INTERIOR * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección General de

El contratista deberá proveer de una ficha o registro de Asistencia técnica y mantenimiento preventivo, la misma será actualizada en conjunto con el responsable designado por el MDI, en la cual se dejara constancia del estado actual del Grupo Generador a través de la medición de ciertos indicadores, como también recomendaciones que la contratista considere oportuno hacerlas.

## 13 DOCUMENTOS E INFORMACIONES TÉCNICAS

***A ser presentados juntamente con la oferta:***

a. El oferente deberá completar en su totalidad los ítems especificados en la Planilla de Datos Garantizados que se adjunta a la presente, debiendo al mismo tiempo suministrar catálogos y folletos del fabricante que corroboren la información técnica declarada en dicha planilla. Todas las hojas de la Planilla de Datos Garantizados, así como los catálogos y folletos mencionados, deberán ser presentados con la firma y sello del oferente.

b. El oferente deberá presentar las Planillas de Precios completadas en su totalidad.

c. El oferente deberá adjuntar una lista ítemizada con descripción, de las unidades, módulos, componentes, chasis, softwares, materiales, etc., para cada uno de los Tipos de Generadores, Accesorios, Repuestos, Entrenamiento y Documentación Técnica.

d. El oferente deberá presentar un cronograma completo del proyecto, incluyendo todas las etapas hasta la recepción definitiva.

e. Se deberá presentar un certificado original emitido por el fabricante del Grupo Generador indicando la autorización vigente para la distribución de sus productos en Paraguay.

f. El oferente deberá presentar una lista de Referencias, que demuestre una experiencia en Paraguay de por lo menos 10 (diez) años en suministros con servicios de Generadores de la marca ofertada. Además se deberá adjuntar los certificados originales de satisfacción emitidos por los clientes mencionados en la lista de Referencias.

g. El oferente deberá demostrar su capacidad e idoneidad para proveer asistencia técnica inmediata en Paraguay, y para ello deberá indicar detalladamente la infraestructura con la que cuenta para brindar los servicios mencionados en la presente Especificaciones Técnicas.

h. Se deberá presentar las copias de certificados ISO 9001, que acrediten el cumplimiento de lo exigido en los 1.25 y 1.26.

***A ser presentados luego de la firma del contrato:***

El contratista deberá presentar por los menos 3 (tres) copias impresas y 3 (tres) copias en formato electrónico (CD / DVD) de los planos y documentos técnicos, los que serán de propiedad del MDI y cuyo costo será considerado como incluido en el precio de la oferta y deberán consistir en por lo menos los siguientes:

i. Planos y diagramas del Proyecto de Instalación, incluyendo las instrucciones y documentaciones completas para el montaje, instalación, configuración y puesta en servicio, incluidas las adecuaciones mecánicas, físicas y eléctricas.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

j. Un Registro de puesta en marcha con las todas las mediciones, rutinas y procedimientos que deberán ser ejecutados para la aceptación en campo.

k. Diseños de los bay-faces de los equipos

l. Lista y diagramas de cableado.

m. Diagrama de la ubicación del Grupo Generador dentro del sitio destinado.

*Documentos de operación y mantenimiento del Sistema:*

n. Manuales de operación, con una descripción detallada de los equipos en su conjunto, de las unidades que lo componen y de las operaciones rutinarias que se deberían hacer para operar el sistema bajo cualquier condición.

o. Documentos de Hardware

p. Diagramas de bloques, funcionales del sistema y de interconexiones entre los equipos.

## 14 CAPACITACIÓN

El oferente deberá incluir un plan de capacitación a los funcionarios o técnicos que el MDI designe, el contenido de la capacitación deberá cubrir todo lo relacionado al funcionamiento del sistema y mitigación de posibles fallas.

## C. LUGARES DE ENTREGA

Las unidades suministradas serán entregadas en la Administración Central del Ministerio del Interior, ubicada sobre las calles Chile esq. Manduvira, previa verificación por parte de técnicos del Ministerio del Interior del cumplimiento de cada característica establecida a través de las especificaciones técnicas de la marca del bien adjudicado.

## D. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los productos objeto de la presente licitación se realizará conforme al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio del Interior, en los lugares indicados en el punto anterior.

Dentro de los 20 (veinte) días calendarios posteriores a la fecha de emisión de la respectiva Órden de compra que será emitida por la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación (Remitirse a las Cláusulas vinculadas al respecto).

El plazo de entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas comenzará a regir a partir de la firma del contrato.

MINISTERIO DEL INTERIOR · República del Paraguay · Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

## E. CRONOGRAMA DE ENTREGA

Se establece el siguiente cronograma de entregas, de conformidad al punto anterior:

(Días de entrega: de lunes a viernes, días hábiles, en horario de 07:00 a 15:00 hs.)

| Ítem | Descripción del Bien | U.M. | Cant. | Lugar de entrega de los Bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Generador Eléctrico | Unid. | 1 | Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones de la sede central del Ministerio del Interior. Chile esq. Manduvirá, 2do piso, Asunción. | 20 (veinte) días calendarios |

MINISTERIO DEL INTERIOR * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección General de

***Fernando Sakoda G., Director General***
*Dirección General de la*
*Unidad Operativa de Contrataciones*

MINISTERIO DEL INTERIOR * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección General de